

NORDOM 97:03-001

CTN: 03 - 01

Coordinador: Eduardo Arturo Llano

Formación de instructores de Kiteboarding — Requisitos

ANTEPROYECTO

Advertencia

Este documento no es una Norma Nacional NORDOM. Se distribuye para su revisión y comentarios. Está sujeto a cambios sin previo aviso y no puede ser referido como un Estándar Internacional.

Los destinatarios de este borrador están invitados a enviar, con sus comentarios, la notificación de cualquier derecho de patente relevante del que tengan conocimiento y proporcionar documentación de respaldo.

Contenido

Prefacio.....	iv
Introducción	v
1 Objeto y campo de aplicación	5
1.1 Objeto	5
1.2 Campo de aplicación	5
2 Referencias normativas.....	5
3 Términos y definiciones.....	5
4 Competencias de un Instructor de kiteboarding.....	6
5 Requisitos previos a la formación de un Instructor	7
5.1 Generalidades	7
5.2 Nivel de práctica requerida.....	7
5.3 Edad mínima.....	7
5.4 Requisitos de salud	7
5.5 Primeros auxilios y RCP.....	8
5.6 Conocimientos teóricos y experiencia requeridos.....	8
6 Habilidades prácticas requeridas	8
6.1 Auto-despegue	8
6.2 Auto-aterrizaje.....	8
6.3 Auto-rescate (Self-Rescue)	8
6.4 Recupero de un rider desde un bote.....	9
7 Competencias del kitesurfista.....	9
7.1 Nivel 1	9
7.2 Nivel 2	9
7.3 Nivel 3	9
7.4 Nivel 4	9
8 Directivas para el Instructor.....	10
8.1 Plan de lección	10
8.2 Supervisión de los alumnos	10
8.3 Capacitación de nadar para el alumno.....	10
8.4 Clases en el agua.....	10
8.5 Profundidad mínima durante las clases.....	10
8.6 Directivas de seguridad en aguas abiertas	10
8.7 Equipo de seguridad del alumno.....	11
8.8 Cancelación de la clase.....	11
9 Evaluación del Instructor.....	11
9.1 Conocimientos teóricos	11
9.2 Técnicas de enseñanza.....	11
10 Competencia Examinador o formador de Instructor.....	11
11 Requisitos para las organizaciones de formación	12
Anexo A (informativo) Ejemplo de una hoja informativa para deslinde de responsabilidad.....	13
A.1 Deslinde de responsabilidad	13
Anexo B (informativo) Ejemplos del grado de conocimientos requerido para el examen de instructor nivel 1	14
Bibliografía.....	17

Prefacio

El Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL) es el organismo oficial que tiene a su cargo el estudio y preparación de las Normas Dominicanas (NORDOM) a nivel nacional. Es miembro de la Organización Internacional de Normalización (ISO), Comisión Internacional de Electrotécnica (IEC), Comisión del Codex Alimentarius (CAC), Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT), representando a la República Dominicana ante estos Organismos.

La norma **NORDOM 97:03-001, Formación de instructores de Kiteboarding — Requisitos**, ha sido preparada por la Dirección de Normalización del Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL).

El estudio de este documento estuvo a cargo del Comité Técnico de Normalización **CTN 03:1 Turismo**, integrado por representantes de diferentes sectores (Regulador, Oficial, Academia, Sector Privado, Consumidores, y Gremios Profesionales) y partes interesadas, quienes iniciaron su trabajo tomando como base la **UNE-EN ISO 24801-1:2015 Servicios de buceo recreativo. Requisitos para la formación de buceadores recreativos con equipo autónomo**, del cual partió la propuesta de norma a ser estudiada por el comité.

Dicha propuesta de norma fue aprobada como anteproyecto de norma por el Comité Técnico DE Normalización, en la reunión del **09 de julio del 2025**, y ha sido preparada para ser enviada a Consulta Pública.

Las siguientes personas y entidades fueron parte del comité técnico:

PARTICIPANTES:

REPRESENTANTES:

Eduardo A. Llano	Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL)
Roxanna De la Cruz	Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (ProConsumidor)
Tiffany Roux	IKO International
Frédéric Béné	IKO International
Vileysi Espinal	Ministerio de Turismo de la República Dominicana (MITUR)
Miguel Campiño	Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes (ASONAHORES)
Michael Lugo	Asociación Dominicana de Empresas Turísticas Inmobiliarias (ADETI)
Anel Payero	Ministerio de Salud Pública (MISPAS)
Rafael Nazario	Clúster Turístico de Barahona

Introducción

El kiteboarding, también conocido como kitesurf, es un deporte extremo que ha ganado popularidad en todo el mundo gracias a su combinación de adrenalina, destreza y conexión con la naturaleza. Sin embargo, debido a los riesgos asociados con el manejo de una cometa de tracción y la navegación en distintas condiciones climáticas, es fundamental contar con instructores altamente capacitados que puedan enseñar de manera segura y efectiva a los nuevos practicantes.

La formación de un instructor de kiteboarding no se limita únicamente a la habilidad personal en el deporte, sino que abarca un conjunto de requisitos esenciales que garantizan la seguridad y la calidad de la enseñanza.

El proceso de certificación implica una formación intensiva donde los aspirantes aprenden sobre meteorología, seguridad, rescate en el agua, metodología de enseñanza, gestión de riesgos y comunicación con los alumnos. Además, deben aprobar tanto una evaluación teórica como una práctica, en la que se mide su capacidad para transmitir conocimientos y manejar situaciones de emergencia en el agua.

Convertirse en instructor de kiteboarding no solo abre la puerta a oportunidades laborales en centros y escuelas especializadas en todo el mundo, sino que también permite compartir la pasión por este deporte de manera profesional y responsable. A continuación, se detallan los requisitos específicos y el proceso para ser instructor de kiteboarding.

Los verbos auxiliares siguientes empleados en esta norma tienen el uso convencional que le asignan las directivas de la ISO:

- debe: usado para indicar requisitos que deben seguirse estrictamente para ajustarse al documento y de los que no se permite ninguna desviación;
- deberá o debería: usado para indicar que, entre otras posibilidades, una de ellas se recomienda como particularmente adecuada, sin mencionar o excluir a las demás, o que se prefiere cierto procedimiento, aunque no se requiere de forma necesaria;
- puede (con el significado de 'está permitido'): usado para indicar un procedimiento permisible dentro de los límites del documento;
- puede (con el significado de 'es capaz' o 'es posible'): usado para declaraciones de posibilidad y capacidad, ya sean materiales, físicas o causales.

Requisitos para la formación de instructores de Kiteboarding

1 Objeto y campo de aplicación

1.1 Objeto

Esta norma especifica las competencias requeridas para que un instructor de kiteboarding (o kitesurf) obtenga la titulación de Instructor de kiteboarding de una organización de formación que atestigua que ha cumplido o superado los criterios de evaluación de dichas competencias.

También especifica las condiciones bajo las cuales se debe ofrecer la formación, además de los requisitos generales de la provisión de servicios de kiteboarding recreativo, conforme a la norma.

1.2 Campo de aplicación

Esta norma es aplicable a todas las organizaciones y entidades de formación que ofrecen cursos y programas para la certificación de instructores de kiteboarding, así como a los aspirantes y profesionales involucrados en dicho proceso de formación. Este campo de aplicación garantiza que la formación de instructores de kiteboarding se realice bajo estándares uniformes, promoviendo tanto la seguridad en la práctica del deporte como la excelencia en la enseñanza.

2 Referencias normativas

NORDOM ISO 21853, *Kite boarding — Sistema de liberación — Requisitos de seguridad y métodos de prueba*

3 Términos y definiciones

A los efectos de este documento, se aplican los términos y definiciones dados en la Norma NORDOM ISO 21853 *Kite boarding — Sistema de liberación — Requisitos de seguridad y métodos de prueba*

3.1

Cometa

Ala que genera una fuerza aerodinámica y propulsa al usuario.

EJEMPLO Un ala que usa el viento.

3.2

Kiteboarding

Kitesurf

Suma de las disciplinas que se pueden realizar con una *cometa* (3.1) sujeta al usuario con cualquier tipo de tabla en cualquier tipo de entorno.

3.3

Organización de formación y/o entrenamiento

Entidad que proporciona sistemas de formación y expide cualificaciones y que es responsable de la implementación y gestión de la calidad de la formación.

Nota 1: La entidad puede incluir federaciones y agencias de formación.

3.4

Punto de conexión

Equipo en el arnés o medio similar fijado al usuario donde se fija el sistema de liberación principal (3.7).

3.5

Enlace de conexión

Parte que permite al navegante permanecer conectado a la cometa a través del sistema de liberación de desconexión después de activar el sistema de liberación principal.

EJEMPLO Una correa.

3.6

Sistema de liberación

Conjunto de elementos destinados a reducir el riesgo del usuario y de terceros, proporcionando las funciones del sistema de desbloqueo principal y/o del sistema de desbloqueo.

3.7

Sistema de liberación principal

Sistema que, cuando se activa a través del elemento de activación, reduce o cancela la fuerza de tracción generada por la cometa.

3.8

Sistema de desconexión de liberación

Sistema que, cuando se activa a través del elemento disparador, desconecta completamente al usuario de la cometa.

3.9

Sistema de control

Suma de los componentes sostenidos en la mano del usuario que permiten girar la cometa y modificar la fuerza de tracción.

EJEMPLO Una barra.

3.10

Acto de desencadenar

Acto de movimiento desde el primer movimiento previsto de cualquier elemento desencadenante y elemento liberador hasta que el sistema se libera.

3.11

Self-Rescue

Procedimiento de seguridad que los Instructores deben enseñar a todos sus alumnos para garantizar su seguridad y que puedan auto-salvarse en caso de emergencia en alta mar.

3.12

Cometa de entrenamiento

Cometa que no puede generar potencia para desestabilizar su piloto, usada para aprender y cometer errores sin poner en peligro al usuario.

EJEMPLO Un Trainer Kite.

4 Competencias de un Instructor de kiteboarding

El instructor de kiteboarding deberá estar debidamente capacitado y calificado para:

a) Enseñar y evaluar a los estudiantes hasta alcanzar el nivel de práctica autónoma del kitesurf, correspondiente al nivel de competencia 4 para un kitesurfista.

b) Enseñar conforme a su nivel de calificación, según lo indicado en el capítulo 9 Evaluación del Instructor.

c) Asegurarse de que los estudiantes comprenden y aplican los parámetros fundamentales de seguridad para la práctica del kiteboarding, incluyendo:

- a) Realizar la actividad exclusivamente en aguas seguras, libres de obstáculos peligrosos tales como rocas, arrecifes o corrientes fuertes.
- b) Participar únicamente en sesiones que no requieran maniobras de emergencia en el agua.
- c) Verificar que el equipo esté en óptimas condiciones, incluyendo:
 - inspección de líneas,
 - revisión de costuras e integridad de la cometa, y
 - comprobación del funcionamiento de todos los sistemas de seguridad.
- d) Practicar en condiciones de viento y agua similares o más favorables a las que fueron expuestos durante su formación. No deberán practicar en condiciones de viento extremadamente fuerte o inestable que representen un riesgo para su seguridad.
- e) Utilizar el equipo de seguridad personal adecuado, incluyendo, como mínimo:
 - arnés,
 - chaleco salvavidas,
 - casco, y
 - cuchillo de emergencia para corte de líneas, cuando sea requerido por las condiciones o el entorno.

5 Requisitos previos a la formación de un Instructor

5.1 Generalidades

El proveedor de servicios deberá asegurarse de que el candidato a instructor cumpla los siguientes requisitos previos para participar en el curso de formación previsto.

El formador de instructores de kite, o formador, deberá garantizar que los candidatos a instructor de kiteboarding cumplan con todos los requisitos.

5.2 Nivel de práctica requerida

El candidato a instructor de kitesurf deberá tener un nivel mínimo de práctica correspondiendo a 4-T o equivalente como se especifica en el capítulo 7 (evaluado durante la clase).

5.3 Edad mínima

El candidato puede asistir al curso seis meses antes de cumplir 18 años, pero solo deberá ser validado después de tener 18 años.

5.4 Requisitos de salud

Para la práctica de kiteboarding en general, se deberá gozar de buena salud física y saber nadar cómodamente en aguas profundas. Cualquier condición médica específica debe ser señalada al Instructor antes de empezar las clases.

Nota: Debe informarse a los alumnos sobre la importancia de los reconocimientos médicos periódicos adecuados.

5.5 Primero auxilio y RCP

El candidato deberá tener un certificado válido de Primeros Auxilios y RCP, que incluye primeros auxilios para ahogamiento, desmayos, lesiones, fracturas de huesos y configuración segura con una vigencia no mayor a dos años. No se aceptan cursos realizados en modalidad virtual.

5.6 Conocimientos teóricos y experiencia requeridos

El candidato a Instructor de kitesurf deberá tener los conocimientos teóricos y una experiencia previa de la enseñanza del kitesurf que se imparten durante un curso Asistente o equivalente en los siguientes ámbitos:

- a) Directivas para el alumno. Normas que deben respetar los alumnos durante una clase de kite. El instructor está encargado de transmitir las y asegurarse que se respetan.
- b) Directivas para el Asistente. Normas que deben respetar cuando apoya un instructor en la lección de kitesurf
- c) Reglas de prioridad. Normas de prioridades que debe conocer todo kitesurfista independiente para poder navegar en el agua con otros kitesurfistas sin crear accidentes
- d) Señales internacionales de kitesurf. Señales de kiteboarding utilizados por los kitesurfistas para comunicarse entre sí
- e) Plan de lección. Estructura de una lección de kiteboarding, paso a paso.
- f) Equipo. Conocimiento general sobre todos los tipos de equipos de kite, cómo funcionan y cómo ajustarlos para su mejor uso.
- g) Aerodinámica. Teoría de por qué y cómo un kite vuela y genera potencia.
- h) Meteorología. Teoría sobre el funcionamiento de los ciclos meteorológicos, porque generan vientos en ciertas áreas y donde están los peligros.
- i) Oceanografía. Teoría sobre el funcionamiento de los ciclos oceanográficos, porque generan mareas, corrientes y olas en ciertas áreas y donde están los peligros.
- j) Mantenimiento. Práctica de cómo mantener un equipo de kite haciendo reparaciones básicas.
- k) Evaluación del entorno. Conocimiento adecuado sobre las condiciones locales y generales del entorno de kite y sus posibles efectos en el kitesurfista con equipo autónomo.

6 Habilidades prácticas requeridas

El candidato a Instructor de kiteboarding deberá ser capaz de practicar y enseñar las siguientes habilidades de seguridad:

- a) Auto-despegue
- b) Auto-aterrizaje
- c) Auto-rescate (Self-Rescue)
- d) Recupero de un rider desde un bote

6.1 Auto-despegue

El candidato a Instructor de kiteboarding deberá ser capaz de evaluar y enseñar el auto-despegue de un kite por razones de emergencia.

6.2 Auto-aterrizaje

El candidato a Instructor de kiteboarding deberá ser capaz de evaluar y enseñar el auto-aterrizaje de un kite por razones de emergencia.

6.3 Auto-rescate (Self-Rescue)

El candidato a Instructor de kiteboarding deberá ser capaz de evaluar y enseñar el auto-rescate de un kitesurfista con su equipo completo en alta mar por razones de emergencia.

6.4 Recupero de un rider desde un bote

El candidato a Instructor de kiteboarding deberá ser capaz de evaluar y enseñar el recupero de un kitesurfista con su equipo completo en alta mar por razones de emergencia.

7 Competencias del kitesurfista

El alumno debe poder demostrar competencia en las siguientes habilidades; cada habilidad se deberá dominar bajo supervisión de un Instructor que validará esas competencias.

7.1 Nivel 1

- A. Evaluación del entorno; Manipulación, transporte y aseguramiento de un kite en tierra; Montaje del kite
- B. Uso de los sistemas de seguridad; Comprobaciones previas al vuelo; Despegar y aterrizar como asistente
- C. Primer pilotaje y exploración del borde de la ventana de vuelo; Soltar la barra; Enredar y desenredar las líneas
- D. Control con una mano; Introducción al trim; Caminar con el kite volando; Despegar y aterrizar como piloto; Teoría de la ventana de vuelo
- E. Activación del quick release en vuelo; Auto-aterrizaje; Empaquetado del equipo

7.2 Nivel 2

- F. Entrar y salir del agua controlando el kite en vuelo; Relanzar el kite en el agua
- G. Body-drag con 2 manos, kite estable; Body-drag con movimiento de potencia del kite
- H. Body-drag a barlovento; Body-drag con la tabla; Introducción al self-rescue (auto-rescate) y empaquetado
- I. Introducción a las reglas de prioridades; Steady-pull; Waterstart; Detenerse de forma controlada

7.3 Nivel 3

- J. Controlar la velocidad canteando
- K. Ceñir
- L. Transición deslizando
- M. Navegar en toeside; Jibe
- N. Auto-despegue; Self-rescue y empaquetado en aguas profundas

7.4 Nivel 4

- O. Salto básico
- P. Power jibe
- Q. Salto con grab
- R. Transición con salto
- S. recuperación de un kitesurfista
- T. Recuperación de una tabla
- U. Señales internacionales de kitesurf
- V. Reglas de prioridades de paso
- W. Equipo
- X. El tiempo y las mareas
- Y. Aerodinámica

8 Directivas para el Instructor

8.1 Plan de lección

Una lección de kite deberá incluir, como mínimo, las siguientes actividades:

- a) información previa a la lección;
- b) preparación para la lección;
- c) comprobación del spot y meteorología previa a la lección;
- d) el alumno debe tener equipamiento de seguridad, casco, chaleco, arnés con kite leash conectado en la parte delantera y con un sistema de liberación rápida en el kite leash
- e) preparación del equipo con kite de entrenamiento
- f) primeros vuelos en la playa, incluyendo despegar y aterrizar y auto-aterrizaje con un Asistente o Instructor.
- g) prácticas en agua sin y con tabla;
- h) práctica de auto-rescate en agua profundas
- i) informe posterior a la clase;
- j) procedimientos después de la clase de kite respecto al mantenimiento del material;
- k) registro de la clase de kite.

8.2 Supervisión de los alumnos

Todas las habilidades de kiteboarding deberán ser enseñadas, supervisadas directamente y evaluadas por un instructor de kite, que debe estar en el agua durante cada sesión. El instructor debe tener control directo sobre los alumnos a lo largo de todas las sesiones y poder alcanzarles en todo momento. Un alumno no independiente ni autónomo no debe hacer volar un kite sin la supervisión directa de un Instructor o su Asistente.

8.3 Capacitación de nadar para el alumno

El alumno deberá demostrar de forma evidente ante un instructor de kite que es capaz de nadar cómodamente en aguas profundas al menos 200m.

Si las condiciones lo justifican, los alumnos pueden llevar un neopreno.

8.4 Clases en el agua

Antes de participar en clases en el agua, el alumno deberá haber demostrado el conocimiento teórico básico de meteorología y las habilidades de kite en tierra con la habilidad de:

- a) Elegir y evaluar las condiciones del lugar de práctica
- b) Montar su propio equipo,
- c) Comprobar los sistemas de seguridad y saber cuándo usarlos
- d) Hacer volar el kite en todas las partes de la ventana de vuelo,
- e) Ser capaz de decolar y aterrizar con un asistente
- f) Saber hacer un auto aterrizaje activando la seguridad

8.5 Profundidad mínima durante las clases

La profundidad mínima durante las clases de agua es de 1 m.

8.6 Directivas de seguridad en aguas abiertas

Todas las clases de formación en aguas abiertas se deben realizar en aguas que permitan la práctica segura del kitesurf. El shore break (olas rompientes en la orilla) no debe ser mayor que 1m. La

temperatura del agua tiene que ser evaluada y el alumno equipado con un traje de neopreno adecuado cuando lo necesitan.

8.7 Equipo de seguridad del alumno

Durante todas las clases de kite, sin importar el nivel, el alumno debe estar equipado por lo menos con el equipo de seguridad personal, casco, chaleco, arnés con kite leash conectado a la parte frontal con un sistema de separación rápida.

8.8 Cancelación de la clase

El instructor de kite debe cancelar o abortar la clase de kite si las condiciones medioambientales, problemas de equipo o la condición física o mental de un alumno así lo requiere.

9 Evaluación del Instructor

El candidato de instructor deberá haber adquirido experiencia desempeñando el papel de instructor en una serie estructurada de sesiones de capacitación reales o simuladas (tanto en el aula como en el agua).

El candidato de instructor de kiteboarding deberá demostrar de forma satisfactoria ante un formador lo siguiente.

9.1 Conocimientos teóricos

El candidato de instructor de kiteboarding deberá demostrar satisfactoriamente ante un formador sus conocimientos de entrenamiento tomando y aprobando un examen. Este examen pondrá a prueba los conocimientos teóricos de acuerdo con la Apartado [5.6](#).

9.2 Técnicas de enseñanza

El candidato de instructor de kiteboarding deberá demostrar satisfactoriamente a un formador su capacidad para elaborar y presentar aulas teóricas y prácticas que sean técnicamente correctas, de contenidos apropiados y se imparten de manera eficaz, segura y adecuada a las necesidades de los alumnos aplicando las directivas del capítulo [8](#) y siguiendo los pasos como ejemplo en la capítulo 7 para desenvolver las habilidades del alumno a fin de ser autónomo.

10 Competencia Examinador o formador de Instructor

El Examinador es responsable de la formación y cualificación del instructor.

El Examinador deberá ser:

- a) Un instructor experimentado.
- b) Haber sido jefe Instructor en una escuela donde el dueño era otra persona.
- c) Haber enseñado en diferentes países, localizaciones (océano, río, mareas) y configuraciones de spot (viento ligero, viento fuerte, aguas profundas y desde un bote).
- d) El Examinador deberá haber recibido una formación específica en la educación y el desarrollo del instructor.
- e) El formador deberá tener un amplio conocimiento de la pedagogía y del sistema educativo pertinente y debe estar cualificado y sancionado por una organización de formación o una autoridad competente como capaz de enseñar y evaluar a los instructores.

El formador puede asumir el papel de formador de instructores en conformidad con los procedimientos definidos por dicha organización de formación o por las autoridades competentes.

11 Requisitos para las organizaciones de formación

Una organización de formación debe tener una sede permanente y mantener registros actualizados de todos los kitesurfistas autónomos e instructores de kite titulados de todos los niveles.

La organización de formación debe identificar a la persona o personas responsables de:

- a) aplicar y mantener el programa de formación;
- b) asegurar la calidad y la satisfacción del cliente;
- c) registrar las titulaciones de los kitesurfistas;
- d) registrar las titulaciones de los instructores.

Una organización de formación debe poder confirmar la titulación de un kitesurfista o de un instructor a proveedores de servicios y debe poder confirmar el estatus de instructor a cualquier parte interesada.

Anexo A (informativo)

Ejemplo de una hoja informativa para deslinde de responsabilidad

A.1 Deslinde de responsabilidad

Las actividades de kiteboarding implican peligros inherentes que ningún grado de cuidado, precaución, instrucción o experiencia puede eliminar por completo. Usted asume de forma expresa y voluntaria cualquier riesgo de lesión personal o fallecimiento que pudiera ocurrir al participar en actividades de kiteboarding, independientemente de si estos eventos son ocasionados o no por negligencia de las partes exentas de responsabilidad.

El propósito de este deslinde de responsabilidades es informarle sobre los riesgos inherentes al kiteboarding. Si alguna de estas condiciones le resulta aplicable, esto no necesariamente le descalifica para practicar kiteboarding; sin embargo, se recomienda consultar previamente con un médico.

Por favor, confirme que ha tenido la oportunidad adecuada para leer y comprender este documento, así como para formular cualquier pregunta relacionada con las actividades de kiteboarding, y que todas sus inquietudes han sido respondidas de forma satisfactoria.

Asimismo, se le solicita que, en caso de que alguna de estas condiciones le sea aplicable, consulte con un médico antes de participar en actividades de kiteboarding, en atención a su propia seguridad.

Tabla A.1 — Ejemplo de hoja informativa para deslinde de responsabilidad

DEBE CONSULTAR CON UN MÉDICO SI:	Iniciales
Está embarazada o sospecha que puede estar embarazada	
Toma medicamentos de forma regular (con la excepción de anticonceptivos)	
Tiene más de 45 años y le aplica uno o más de lo siguientes factores:	
– fuma	
– tiene un alto nivel de colesterol	
DEBERÍA CONSULTAR CON UN MÉDICO SI USTED HA TENIDO ALGUNA VEZ:	Iniciales
Asma, auscultación de sibilancias cuando respira o cuando hace ejercicio	
Epilepsia, convulsiones o si toma medicamentos para prevenirlas	
Historial de desvanecimientos o desmayos (pérdida de conocimiento completa o parcial)	
Enfermedades psiquiátricas	
ENTIENDO QUE PODRÍA NO ESTAR CAPAZ DE PRACTICAR KITEBOARDING SI CUMPLO CON UNOS DE LOS PUNTOS SIGUIENTE:	Iniciales
Cualquier tipo de cirugía en las últimas 6 semanas	
Encontrarse bajo la influencia del alcohol, las drogas o medicamentos que afecten la capacidad de reacción	
No saber nadar en aguas profundas	

**Anexo B
(informativo)**

Ejemplos del grado de conocimientos requerido para el examen de instructor nivel 1

Tabla B.1 - Tema teórico

Tema teórico	Conocimiento requerido	Criterio de examen
Los cinco efectos del viento	1. el efecto Venturi 2. las sombras del viento 3. el gradiente de viento 4. el efecto bahía 5. el efecto de compresión	Observación por parte del formador de instructor
Brisa marina	6. concepto de brisa marina diurna y nocturna 7. cuando podemos esperar una brisa marina 8. cómo se crea 9. las condiciones necesarias para que haya brisa marina 10. los peligros	Observación por parte del formador de instructor
Mareas	11. influencia de las mareas para la práctica del kitesurf 12. cómo se producen las mareas	Observación por parte del formador de instructor
Principios básicos de la aerodinámica	13. Cómo vuelan y se alzan los kites	Observación por parte del formador de instructor
Corrientes	14. influencia de las corrientes para la práctica del kitesurf 15. cómo se producen las corrientes	Observación por parte del formador de instructor
Meteorología básica	16. Los sistemas de alta y baja presión	Observación por parte del formador de instructor

Tabla B.2 - Tema práctico

Tema práctico	Conocimiento requerido	Criterio de examen
Habilidades de navegación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elegir el equipo adecuado para las condiciones 2. Preparar el equipo rápido y correctamente 3. Auto-despegar 4. Respetar reglas de prioridades 5. Ceñir 6. Navegar toeside en ceñida 7. Ejecutar un jibe 8. Aterrizar un salto con grab 9. Aterrizar una transición con salto 10. Recuperar una tabla y un rider en aguas profundas 11. Limitar las colisiones a menos de 3 veces 12. Realizar un self-rescue (auto rescate) y un empaquetado en aguas profundas 13. Aterrizajar en autonomía 14. Nadar 200m en mar abierto 	Observación por parte del formador de instructor
Seguridad personal	<ol style="list-style-type: none"> 15. Demuestra un comportamiento seguro durante la navegación 16. Respeta las reglas de prioridad 17. Utiliza el leash del kite, el casco y el chaleco de flotación 	Observación por parte del formador de instructor
Habilidades de enseñanza	<ol style="list-style-type: none"> 18. Preparar un plan de clase antes de enseñar 19. Preparar un kite de 4 líneas (kite, barra y sistemas de seguridad) - los pasos y puntos clave para prepararlo a sotavento 20. 3 sistemas de seguridad - Cómo enseñarlos al alumno antes de volar el kite 21. Primeros vuelos - después de preparar el kite 22. Cómo despegar y aterrizar un kite (como piloto y como asistente) - requisitos previos, teoría básica, ejercicios, posibles razones del fallo y consejos 23. Cómo trimar un kite – posibilidades de ajuste de la potencia, como comprobar si está trimado correctamente 24. Relanzamiento desde el agua - los pasos y puntos clave, consejos y posibles razones de los fallos 25. Body drag 26. Steady-pull 27. Auto-rescate 28. Waterstart 29. Auto-despegue 30. Auto-aterrizaje 31. los 8 pasos del concepto de enseñanza 32. Comprobar el tiempo y el equipo antes de la llegada de los alumnos 33. Seguir el plan de la lección, adaptándose al progreso de los alumnos y abordando cualquier fallo. 	Observación por parte del formador de instructor
Seguridad del alumno	<ol style="list-style-type: none"> 34. Dar prioridad a la seguridad del alumno, instruir en aspectos de seguridad del kitesurf como el uso y los procedimientos del sistema de seguridad, fomentando la independencia. 	Observación por parte del formador de instructor

	<p>35. Siempre llevar puesto el equipo completo y adecuado.</p> <p>36. Nunca caminar entre el kite y su piloto o dentro de la ventana de vuelo de otra persona.</p> <p>37. Mantener siempre a sotavento una zona segura de al menos 2 líneas de longitud.</p> <p>38. No despegar nunca sin el permiso del Instructor.</p> <p>39. Activar siempre los sistemas de seguridad antes de conectarse a la barra.</p> <p>40. Conectar siempre el leash de kite a la línea de seguridad incluso antes de tocar la barra y mantenerlo conectado hasta después del aterrizaje cuando el kite esté estacionado y asegurado con peso sobre él.</p> <p>41. Conectar el leash de kite en la parte delantera del arnés (para lograr activar el quick release (sistema de suelte rápido) en todo momento con cualquiera de las manos).</p> <p>42. No envolver nunca ninguna línea en ninguna parte del cuerpo.</p> <p>43. Evitar volar el kite en tierra, excepto durante ejercicios concretos (p. ej. despegue y aterrizaje).</p> <p>44. Respetar las normas de circulación, el área de entrenamiento y otras zonas específicas.</p> <p>45. No saltar en tierra usando el kite.</p> <p>46. No dejar nunca el kite quieto a las 12 (especialmente en aguas poco profundas o en tierra), ya que podría levantarte o provocar que el kite se caiga, excepto durante los ejercicios especificados por el Instructor.</p> <p>47. No usar nunca un leash de tabla.</p>	
Medio ambiente	48. Evalúa y gestiona el entorno teniendo en cuenta a otros usuarios de la playa y las características específicas del lugar, lleva a cabo la evaluación SEA antes de cada sesión	Observación por parte del formador de instructor
Equipo	<p>49. Seleccionar, configurar y ajustar el material adecuado para el nivel del ejercicio, las condiciones meteorológicas y el peso del alumno.</p> <p>50. Nunca darle demasiada potencia al alumno: Un kite de entrenamiento con su barra de control específica y sus características de seguridad debe utilizarse en tierra y hasta los primeros intentos de waterstart.</p>	Observación por parte del formador de instructor
Competencia Emocional	51. Comunicar profesionalmente con una actitud positiva, manejar el estrés y las largas jornadas de trabajo con eficacia, empatiza y resolver situaciones difíciles	Observación por parte del formador de instructor
Cuidado del medio ambiente	52. Demostrar un comportamiento respetuoso con el medio ambiente dejando la playa más limpia que antes.	Observación por parte del formador de instructor

Bibliografía

- [1] *UNE-EN ISO 24801-1:2015 Servicios de buceo recreativo. Requisitos para la formación de buceadores recreativos con equipo autónomo.*
- [2] *ISO 21853: 2020 Sistemas de liberación en kiteboarding*
- [3] *La internacional Kiteboarding Organización (IKO) organización líder en la educación y promoción del Kiteboarding*